

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 20 de febrero de 2024. Al Despacho el Proceso especial de Fuero Sindical N° 2022-00401 de **COMPAÑÍA MULTINACIONAL DE TRANSPORTE MASIVO S.A.S. – CONEXIÓN MOVIL S.A.S.** contra **JHON FREDY CAMACHO CASTRILLON**, informando que la audiencia programada para el 20 de febrero de 2024, no se pudo celebrar, en razón de que el demandado aportó incapacidad médica, estando pendiente de nueva fecha.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la audiencia señalada no se pudo celebrar, se dispone:

CITAR a las partes para el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, oportunidad en la que se surtirá audiencia pública conforme lo dispone el artículo 114 del C.P.T.S.S., dentro del Proceso Especial de Fuero Sindical (Permiso para despedir) N° 2022-401 a efecto de que el demandado de contestación a la demanda.

Se advierte al demandado Sr. JHON FREDY CAMACHO CASTRILLÓN, que deberá asistir a la audiencia acompañado de apoderado judicial designado por él o, en su defecto a través de apoderado adscrito a consultorio jurídico de universidad o institución de educación superior, o apoderado de oficio de la Defensoría del Pueblo, o en su defecto solicitar el amparo de pobreza conforme lo establece el Artículo 151 y siguientes del C.G.P.

Se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico No. 032 de fecha 23/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA